

23193 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 1991, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 8 de septiembre de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 8 de septiembre de 1991.

Combinación ganadora: 12, 1, 10, 38, 20, 2.
Número complementario: 41.
Número del reintegro: 0.

Día 9 de septiembre de 1991.

Combinación ganadora: 21, 7, 41, 3, 44, 38.
Número complementario: 37.

Día 10 de septiembre de 1991.

Combinación ganadora: 7, 36, 34, 14, 10, 42.
Número complementario: 26.

Día 11 de septiembre de 1991.

Combinación ganadora: 34, 4, 44, 9, 10, 46.
Número complementario: 26.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 37/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 15 de septiembre de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 16, 17 y 18 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

23194 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto: Plancha lisa de 1.006 x 603 x 20 mm, fabricado por Yedesa, en su factoría de Antas (Almería).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE. Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Plancha lisa, de 1.006 x 603 x 20 mm, fabricado por Yedesa, en su factoría de Antas (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23195 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista fabricado por «Arcillex, Sociedad Anónima», en su factoría de Torres de la Alameda (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que

se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista fabricado por «Arcillex, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Loeches-Alcalá, kilómetro 4,700, Torres de la Alameda (Madrid), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-150 240 x 115 x 50, modelos: Rojo, marrón, rústico envejecido y rústico inglés.

Ladrillo PV R-150 240 x 115 x 35, modelos: Rojo, marrón raspado y rústico envejecido.

Ladrillo PV R-150 240 x 115 x 70, modelos: Rojo y vitrificado claro.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23196 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto: Yeso YF, fabricado por Yesos Albi, en su factoría de Villalómez (Burgos).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE. Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Yeso YF, fabricado por Yesos Albi, en su factoría de Villalómez (Burgos).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23197 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Tejas y Ladrillos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Llíria-Pedralva, kilómetro 3,200 Llíria (Valencia).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Tejas y Ladrillos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Llíria-Pedralva, kilómetro 3,200, Llíria (Valencia), con las siguientes denominaciones:

Teja mixta, modelos: Roja, marrón, roja envejecida, blanca y blanca envejecida.

Teja curva 400x158x127, modelos: Roja, marrón y roja envejecida.

Teja curva 404x185x142, modelos: Roja, marrón y roja envejecida.

Teja curva 401x185x140, modelos: Blanca y blanca envejecida.

Teja curva 475x217x162, modelos: Blanca y blanca envejecida.

Teja curva 478x216x160, modelos: Roja y roja envejecida.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.